



DECRETO Nº 1984 / 25

San Martín de los Andes, 31 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de limpieza de cámara de aguas residuales en la Planta de Pavimento, dependiente de la Dirección General de Infraestructura urbana.

Que el Sr. RAMIREZ ANDRES, reúne los requisitos para realizar las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **RAMIREZ ANDRES CUIT Nº 20-24017677-8**, para realizar el servicio de limpieza de cámara para el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales en la Planta de Pavimento dependiente de la Dirección General de Infraestructura Urbana. El plazo de ejecución será de **1 (un) día a partir del 18 de julio de 2025**, por un monto total de **\$400.000(pesos cuatrocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fp/eg

Municipalidad de San Martín de los Andes
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes